



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO DE FACULTAD
ACTA N° 22

HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas – Facultad de Educación
FECHA: noviembre 15 de 2012
ASISTENTES: ARLÉS LÓPEZ ESPINOSA
Decano – Presidente
MARIO DE JESÚS VILLADA SUAZA
Director Programa de Licenciatura en Biología y E.A.
EFRAÍN ALBERTO HOYOS S.
Director Programa Licenciatura Matemáticas
ROBINSON RUÍZ LOZANO
Director Programa Licenciatura Pedagogía Infantil
ARTURO CELIS BELTRÁN
Director Programa Licenciatura Lenguas Modernas
CARLOS ALFONSO BUSTAMANTE GUTIÉRREZ
Director Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales
JORGE ALBERTO LÓPEZ GARCÍA
Director Programa Licenciatura Educación Física y Deportes
PAOLA ALZATE ORTIZ
Asesora Proyección Social – facultad
MARTHA LUZ VALENCIA C.
Representante de los Profesores
ÁLVARO EDUARDO CANO BETANCUR
Director Programa de Licenciatura Español y Literatura
SILVIA VALENCIA GIRALDO
Directora Maestría y Doctorado en Educación
MARCO AURELIO CERÓN MUÑOZ
Asesor Comité de Investigaciones

AUSENTES :

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum y aprobación Orden del Día
2. Aprobación Acta anterior.
3. Comisión de Estudios profesores de Planta 2013.
4. Convocatoria 3 Apoyo económico Ocasionales y Catedráticos
5. Informes y Correspondencia
6. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. El señor Decano verificó e informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el señor Decano Arles López Espinosa.
2. Aprobación Acta Anterior (SE APRUEBA).
3. Comisión de estudios profesores de Planta año 2013.

Carrera 15 Calle 12 Norte. Pbx 7359300 ext **375** Armenia Quindío Colombia. Web site: www.uniquindio.edu.co,

Correo electrónico educa@uniquindio.edu.co.. Teléfono **7359375**



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA N° 22

El Consejo de Facultad con fundamento en el Acuerdo 004 de mayo de 2010 y el Plan de Desarrollo profesoral de la Facultad de Educación, analizó la necesidad de formación doctoral de los profesores, en áreas o campos para la materialización del objeto y Misión de la Facultad.

Realizado los análisis presupuestales y la proyección de la Facultad se aprueba la convocatoria para Comisión de Estudios de los profesores de Planta, con los siguientes criterios y requisitos.

CONVOCATORIA 01 - COMISIONES DE ESTUDIO AÑO 2013

Por medio de la cual se convoca a los docentes de planta adscritos a la Facultad de Educación a participar de la CONVOCATORIA PARA COMISIONES DE ESTUDIOS en el exterior y en el país.

OBJETO:

Fortalecer la calidad de los programas con la cualificación de los profesores con formación doctoral que enfatizan en lo pedagógico, didáctico, epistemológico, ético y lo investigativo como producción de conocimiento, desde lo disciplinar y profesional.

Número de plaza tres (3). Distribuidas así:

1. EN EL EXTERIOR:

- Una (1) plaza : DOCTORADO EN EDUCACIÓN

Áreas de formación:

- Currículo
- Educación Ambiental
- Educación Matemática
- Educación en Lengua Materna y Literatura
- Educación Física y Deportes.
- Enseñanza y Aprendizaje de las segundas Lenguas

2. EN EL PAIS.

- Dos(2) plazas: DOCTORADO EN EDUCACIÓN

Áreas de formación:

- Currículo
- Educación Ambiental
- Educación Matemática
- Educación en Lengua Materna y Literatura
- Educación Física y Deportes.
- Enseñanza y Aprendizaje de las segundas Lenguas

NOTA: Los aspirantes sólo podrán aplicar para una de las dos convocatorias. Además se selecciona sólo un docente por programa.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO DE FACULTAD

ACTA N° 22

3. REQUISITOS: Los establecidos en el artículo 10º del Acuerdo del Consejo Superior No. 004 de febrero 25 de 2010.

- a. *Ser profesor de planta con vinculación no inferior a 2 años.*
- b. *No tener sanciones vigentes.*
- c. *Estar a paz y salvo con los compromisos originados en procesos de desarrollo profesoral, de investigación y /o extensión.*
- d. *Tener una edad que garantice el cumplimiento de los compromisos con la institución antes del reconocimiento del derecho a la pensión de vejez.*
- e. *Aspirar a un nivel de formación superior al acreditado en el momento de la convocatoria.*
- f. *Los estudios a realizar tendrán correspondencia con el Plan de Formación Profesoral de la Facultad a la cual pertenezca.*
- g. *Presentar plan de estudios, constancia de aceptación y certificación de la dedicación requerida por el programa al cual aspira ingresar.*
- h. *Documento expedido por la autoridad educativa facultada para certificar la legalidad y calidad de la institución y el programa que desea cursar el profesor.*
- i. *Para estudios en el exterior, presentar certificación expedida por el Comité de Convalidación de Estudios del Ministerio de Educación, en la cual se demuestre que el título a obtener corresponde a los criterios de convalidación de títulos.*
- j. *Presentar evaluación vigente Buena o Excelente de su desempeño profesoral.*
- k. *Presentar certificados correspondientes a: Puntos otorgados por productividad académica y desempeño destacado como profesor expedida por el CIARP o quien haga sus veces; horas dedicadas a investigación y /o extensión en los últimos dos años expedida por la Vicerrectoría Académica y de la antigüedad como profesor de planta expedida por el área de Gestión Humana.*

4. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL ESTÍMULO:

La asignación del estímulo económico para estudios de doctorado se hará en forma proporcional a la cantidad de seleccionados y conforme con lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo del Consejo Superior No. 004 de febrero 25 de 2010.

5. INCENTIVOS. La Comisión de Estudios tendrá los siguientes incentivos:

Doctorados presenciales en el exterior hasta: Cinco (5) s.m.l.v/ mes.

Doctorados presenciales en el país hasta: Dos (2) s.m.l.v./mes.

6. LAS FECHAS BAJO LAS CUALES RIGE LA PRESENTE CONVOCATORIA SON:

Apertura: 21 de Noviembre de 2012. A las 8:00 a.m.

Cierre: 21 de Diciembre de 2012. A las 5:00 pm.

Lugar de Recepción: Secretaría Decanatura de la Facultad de Educación.

Convocatoria aprobada por el Consejo de Facultad de Educación en sesión del día 15 de noviembre de 2012, Acta No. 22.

4. Convocatoria No. 03 Apoyo económico Ocasionales y Catedráticos



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO DE FACULTAD

ACTA N° 22

El Consejo de Facultad aprueba por unanimidad la convocatoria No. 03 teniendo en cuenta los recursos que hay para dicho apoyo:

PARA ASIGNAR APOYO ECONÓMICO CONFORME AL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No. 004 DE FEBRERO 25 DE 2010 A DOCENTES OCASIONALES DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO QUE SE ENCUENTRAN CURSANDO ESTUDIOS DE POSGRADO (MAESTRÍA Y DOCTORADO)

DOCENTES QUE SE ENCUENTRAN CURSANDO ESTUDIOS DE:

Dos (2) apoyos económicos, para estudios de Maestría.

Uno (1) apoyos económicos, para estudiantes de Doctorado.

Recepción de solicitudes: 15 de noviembre de 2012

Cierre de la convocatoria: 19 de noviembre de 2012. Hora: 5:00 P.M.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL APOYO ECONÓMICO:

1. Presentar solicitud escrita radicada en la Decanatura con los siguientes documentos:

- Presentar fotocopia del contrato de vínculo laboral vigente como profesor Ocasional de tiempo completo o medio tiempo adscrito a la Facultad de Educación.
- Certificar vinculación como mínimo de 2 años como profesor Ocasional con la Facultad de Educación, expedido por la Oficina de Gestión Humana.
- Presentar evaluación vigente de su desempeño profesoral, con un resultado de bueno o sobresaliente.
- Aspirar a un nivel de formación superior al acreditado por el solicitante en el momento de la convocatoria.
- Tener un promedio académico no inferior a 3.70 en el nivel de escolaridad que está cursando.
- Estar a paz y salvo con los compromisos académico-administrativos del programa.
- Presentar recibo de matrícula o comprobante de pago.
- Constancia expedida por el Director del programa de participación en actividades de Acreditación, proyección social, o proyectos de Investigación, conforme a la Agenda de labor académica .

OBLIGACIONES:

Los docentes que se benefician del apoyo económico deberán en contraprestación:

1. Presentar un artículo para una de las revistas de la Facultad de Educación o,
2. Contribuir en la ejecución del objeto de un proyecto académico o de proyección social de la Facultad o,
3. Participar en proyectos de investigación y/o semilleros y/o grupos de investigación de la Facultad.

Las solicitudes que cumplan todos los requisitos serán estudiadas en el Consejo de Facultad, conforme plan de desarrollo profesoral de la Facultad.

La asignación del apoyo económico estará sujeta a la disponibilidad presupuestal para apoyo a profesores Ocasionales vigencia 2012.

La solicitud del profesor que haya incumplido las obligaciones de la convocatoria 01 de – 2012- I, no se tendrá en cuenta para la asignación del apoyo económico.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA N° 22

5. Informes y Correspondencia

INFORMES:

- La profesora Silvia Valencia informa que el **Primer Encuentro de Investigación en Bilingüismo, Educación Matemática y Enseñanza de la Lengua Materna y la Literatura en el Contexto Académico**, fue muy exitoso en cuanto a la organización y participación de los estudiantes y profesores de los pregrados y Maestría en Ciencias de la Educación, además de la participación de la Doctora Marilyn Martin-Jones.
- El profesor Jorge López informa que el **1º Congreso Internacional de Experiencias Significativas en Educación Física, Recreación, Deportes y Áreas a fines**, fue muy exitoso y agradece la participación y colaboración para la realización del evento.

También informa sobre el proceso de Investigación/ proyección social que se está desarrollando en el Colegio Robledo de Calarcá, en cumplimiento del convenio interinstitucional.

- El profesor Mario Villada informa sobre la visita del Par colaborativo al programa de Licenciatura en Biología y E.A., el cual fue satisfactorio e invita al Consejo al Endoseminario del pensamiento ambiental el cual se realizará el lunes 19 de noviembre en el Auditorio de Ciencias Básicas y Humanas.

Correspondencia:

- Beesoft R16370-12 de noviembre 06 de 2012, remitido por el Director del programa Licenciatura en Matemáticas, mediante el cual solicita otorgar calificación MERITORIA al trabajo de Grado titulado: "MODELADO MATEMÁTICO PARA EL CONTROL BIOLÓGICO DE LA BROCA DEL CAFÉ CONSIDERADO DISPERSIÓN Y TIEMPOS DE RETARDO", realizado por el estudiante NESTOR ANDRÉS GARCÍA c.c. 1094899447.

El Consejo de Facultad remitirá al Consejo Académico el trabajo de Grado para el reconocimiento de calificación MERITORIA.

- M.G. No. 10546 de noviembre 06 de 2012, remitido por el Vicerrector Académico, mediante el cual envía documento de la estudiante LINA MARÍA SANABRIA PARAMO del programa de Licenciatura en Lenguas Modernas, la cual solicita cancelación extemporánea del semestre, debido a problemas de salud.

El Consejo de Facultad niega la solicitud de cancelación extemporánea, teniendo en cuenta el concepto emitido por la Coordinadora Centro de Salud, doctora María Victoria Salazar Palacio:

- Hay un anexo de historia clínica que no fue posible analizar.
- No encuentro anexos de incapacidades dadas por los médicos.
- No encuentro anexos de valoraciones por psiquiatría donde se encuentra un concepto del médico especialista.
- No se encuentra anexos de valoraciones por medicina interna.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO DE FACULTAD

ACTA N° 22

Conforme a lo expuesto y en aplicación del artículo 31 del Estatuto Estudiantil vigente, se niega la cancelación extemporánea del periodo académico 2012-2.

- Oficio de noviembre 06 de 2012, remitido por la Rectora del Instituto Educativo los Quindos ADELA MOGOLLON CANDIA, mediante el cual agradece el aporte realizado mediante el proyecto de Bilingüismo, apoyo recibido de la Facultad de Educación y el programa de Licenciatura en Lenguas Modernas a través de la práctica docente, en los diferentes grados de escolaridad.

El Consejo de Facultad se da por enterado.

- Oficio con radicación No. 15988 de noviembre 07 de 2012, remitido por el profesor Ocasional de tiempo completo del programa Licenciatura en Matemáticas, HERNAN DARIO TORO ZAPATA, mediante el cual solicita aprobación para ascenso en el escalafón de la categoría Auxiliar a la Asistente, teniendo en cuenta lo estipulado en el acuerdo No. 002 de febrero de 2000 en su artículo 3°. Para ser Profesor Catedrático Asistente se requiere:

A. Acreditar título de pregrado.

B. Haberse desempeñado como Profesor Catedrático durante un período no inferior a dos (2) años en el equivalente a dedicación en tiempo completo, en esta Universidad o en otra reconocida por el Estado.

C. Haber realizado un curso de evaluación de Aprendizaje, con intensidad mínima de sesenta (60) horas mínimas certificadas.

D. Haber sido evaluado con resultados satisfactorios en su desempeño como profesor Catedrático.

- Anexa los siguientes documentos:

Copia de la actas de grado pregrado y de maestría.

Constancia laboral certificando el tiempo de servicio en la Universidad del Quindío.

Copia del certificado de formación en docencia universitaria por 192 horas.

Copia de la última evaluación docente.

El Consejo de Facultad niega la solicitud para el ascenso de docente en la categoría Auxiliar a la categoría Asistente, porque no reúne el requisito establecido en el Literal C artículo 3° del acuerdo 002 del 18 de febrero de 2002, "Haber realizado un curso de evaluación de aprendizaje con intensidad mínima de 60 horas certificadas".

- Oficio de noviembre 02 de 2012, remitido por el señor RAFAEL GUIMARAES BOTELHO del Instituto Federal de Educación ciencia y Tecnología de Rio de Janeiro - Brasil, mediante el expresa sus sinceros agradecimientos por la estancia que ha tenido en la Universidad del Quindío durante el 1º Congreso Internacional de Experiencias Significativas en Educación Física, Recreación, Deportes y Áreas afines.

El Consejo de Facultad se da por enterado.

- M.G. No. 10611 de noviembre 08 de 2012, remitido por el Vicerrector Académico, mediante el cual envía oficio del estudiante CÉSAR DANOYS CÁRDENAS GONZÁLEZ del Programa Licenciatura en Lenguas Modernas, donde solicita la cancelación extemporánea del semestre, por problemas de salud.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO DE FACULTAD

ACTA N° 22

El Consejo de Facultad niega la solicitud de cancelación extemporánea, teniendo en cuenta el concepto emitido por la Coordinadora Centro de Salud, doctora María Victoria Salazar Palacio:

- En el CD anexado por el paciente se encuentran dos carpetas (urgencias y especialidades) que se discriminaron en el resumen de historia clínica.
- En la historia clínica anexada no se encuentra ninguna valoración médica del 2012 por motivos de la sintomatología referida por el paciente en la solicitud de cancelación del semestre.
- No se encontró historia de hospitalización en la Clínica El Prado.
- No se reportan incapacidades médicas generadas durante este año.

Conforme a lo expuesto y en aplicación del artículo 31 del Estatuto Estudiantil vigente, se niega la cancelación extemporánea del periodo académico 2012-2.

- M.G. No. 10669 de noviembre 09 de 2012, remitido por el Vicerrector Académico, mediante el cual envía Oficio del estudiante MARYURI CORREA del programa Licenciatura en Lenguas Modernas, donde solicita la cancelación extemporánea del semestre.

El Consejo de Facultad niega la solicitud de cancelación extemporánea por cuanto no probó las causas de fuerza mayor que establece el artículo 31 del Estatuto Estudiantil vigente.

- Solicitud de Corrección de notas para la siguiente estudiantes:

Nombre	Espacio académico	Nota registrada	Nota Corregida
DAICY PALACIOS PALACIOS	ELECTIVA PROFESIONAL	1.0	4.6

El Consejo de Facultad aprueba la solicitud de corrección de notas y se remitirá al Vicerrector Académico para el respectivo trámite.

- Beesoft R16760-12 de noviembre 14 de 2012, remitido por el director de Licenciatura en Pedagogía Infantil, mediante el cual emite concepto acerca del trabajo presentado por la profesora de planta LILIANA PATRICIA OSPINA MARULANDA para ascenso en el escalafón titulado “Estrategias de Enseñanza y de Aprendizaje desde los Diferentes Modelos Pedagógicos”, considera que La propuesta es pertinente dadas las nuevas exigencias que plantea hoy el mundo y la sociedad a las instituciones de educación superior, en lo relacionado con la promoción de otros enfoques que intenten transformar la enseñanza y el aprendizaje en acciones significativas, contextualizadas a las necesidades de los educandos y pertinentes, con el medio cultural y social en el que se desarrolla el proceso del conocimiento. Por lo anterior la propuesta se constituye en un aporte importante para la Facultad de Educación, pues tiene como objetivo mostrar un marco referencial de las diferentes estrategias de enseñanza y de aprendizaje desde los diferentes modelos pedagógicos que sirva de soporte para la resignificación del Proyecto Pedagógico de la Facultad de Educación y de los programas adscritos a ella, además de ser un referente para que los docentes mejoren sus prácticas pedagógicas.

Los profesores Efraín Hoyos y Marco Cerón se retiran a las 11:15 a.m.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO DE FACULTAD

ACTA N° 22

El Consejo de Facultad aprueba la solicitud de la profesora Liliana Patricia Ospina con la presentación de su propuesta para escalafón y le sugiere a la docente seguir el trámite respectivo ante la Oficina de Asuntos Docentes.

- Oficio con radicación No. 15710 de noviembre 13 de 2012, remitido por la profesora catedrática MÓNICA MARÍA NIÑO CÉSPEDES del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, mediante el cual solicita se estudien los documentos anexos a esta comunicación y se apruebe la categoría que tenía cuando ingresó nuevamente como catedrática.

El Consejo de Facultad considera necesario solicitar concepto a la Oficina Jurídica y con base en éste, dar respuesta a estas solicitudes.

- Beesoft R16370-12 remitido por el Jefe de Planeación y Desarrollo, mediante el cual informa sobre la asignación de Aulas para cada programa de Licenciatura de la Facultad.

El Consejo de Facultad se da por enterado.

6. Propositiones y varios

El profesor Robinson Ruíz, manifiesta su interés en saber las fechas para las convocatorias de Docentes Ocasionales y Catedráticos para el I semestre académico de 2013.

El Decano informa al respecto que debido a los inconvenientes presentados con la convocatoria anterior se acordó por parte del Consejo Académico que el Vicerrector Académico, coordinara junto con la Jefe de Gestión Humana establecer las fechas para realizar la convocatoria para la Universidad.

El Decano pone en consideración para su aprobación la propuesta de convenio con la Secretaría de Educación Departamental cuyo objeto es la asignación de dos profesores para orientar los talleres de Educación matemática y comprensión lectora, dirigido a los docentes del departamento. Este convenio es por la suma de \$ 3.000.000 y se tramita dentro las normas de proyección social vigentes.

El Consejo de Facultad por unanimidad lo aprueba.

La sesión termina a las 12:00 m.

ORIGINAL FIRMADO
ARLES LÓPEZ ESPINOSA
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
LUZ ADRIANA LEÓN MOLINA
Secretaria - Ejecutiva